

13 de enero de 2004

**CIRCULAR CF-DL9/97 No.1-2004**

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Ref.: Préstamos Hipotecarios  
Preferenciales para Restauración.  
(Decreto-Ley No. 9 de 1997, Circular CBN  
No.13-97)

Estimado señor Gerente:

En atención a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto-Ley No. 9 de 27 de agosto de 1997, *“Por el cual se establece un régimen especial de incentivos para la restauración y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la ciudad de Panamá”*, nos permitimos comunicarle que la Tasa de Interés Promedio Ponderada (TIPPO) de Restauración del Casco Antiguo calculada para el Primer Trimestre del año 2004, se establece en **OCHO PUNTO POR CIENTO (8.00%)**.

Sin otro particular, quedamos de usted,

Atentamente,

Delia Cárdenas  
Superintendente

